



¿QUE ES LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

El maltrato infantil en la familia se da cuando se daña física, Psicológica o sexualmente a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Existe maltrato físico si los padres o las personas que están al cuidado de una niña o niño, lo golpean, le dan cachetadas, palmadas, lo zamarrean o agreden físicamente de cualquier manera.

Existe también y no en menor caso el maltrato psicológico en contra de un niño o niña cuando se agrede verbalmente y también cuando existe negligencia o abandono en los cuidados del menor, ausencia paterna y descuido en general por parte de los padres, Por ejemplo, si los padres o personas que cuidan de un niño o niña le gritan constantemente o le dicen insultos, como "tonto, feo, no sirves para nada o haces todo mal" o le hablan con groserías, o no lo apoyan en sus tareas escolares o no le brindan el ambiente para desarrollar un adecuado cuidado e higiene personal. Si el papá o la mamá se relaciona con su hijo o hija de esta manera, dañarán su autoestima y le enseñarán a tratar de este modo a sus futuros hijos, ya que en la mayoría de las ocasiones se copia el patrón conductual de educación.

Procedimiento General :

¿Qué debemos hacer si un niño, niña o adolescente del establecimiento nos cuenta que está siendo víctima de VIF o abuso Sexual?

- ✓ No perder la calma, tratar de mantenerse tranquilo para poder escuchar al niño y acogerlo con afecto.
- ✓ Ser discreto en los comentarios, pues los niños o adolescentes han confiado en ustedes para hablar del tema.
- ✓ Hay que creer lo que nos cuenta. Los niños suelen no mentir en estos temas, menos si entregan detalles minuciosos de lo sucedido.
- ✓ **Comunicarse o entrevistarse prontamente con los padres o familiares** para observar la dinámica del hogar y verificar si corresponde a la realidad lo descrito por el menor.
- ✓ Decirle que no es culpable. Es muy importante dejar en claro que él o ella no tiene ninguna culpa de lo sucedido.
- ✓ Expresarle afecto, pues el alumno (a) necesita sentirse seguro y querido.
- ✓ **Hacer la derivación al Equipo Psicotécnico** para su mayor intervención, quien realizará la pericia necesaria, comunicar **al Sr. Director** y realizar la denuncia ante los organismos correspondientes.

La violencia intrafamiliar (VIF) el abuso sexual contra los niños y las niñas es un delito, como establecimiento educacional estamos **obligados legalmente a denunciar** formalmente dicha situación siempre y cuando exista la evidencia correspondiente, por ello hay que detenerlo y denunciarlo .

Estimado profesor/a, colaboradores de la educación les invitamos a reflexionar sobre este importante tema, ante cualquier duda o sospecha de alguna situación de VIF o Abuso Sexual dirigirse al Departamento Psicotécnico (Orientadora y Psicóloga) para dar un manejo discreto y cursar las acciones correspondientes.